

HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A.
COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Programa Rotativo de Bonos Corporativos

US\$40,000,000.00

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 7-2020 del 21 de mayo de 2020 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, por medio de la presente comunicación, **HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A.**, en su condición de Emisor del Programa Rotativo de Bonos Corporativos por un valor nominal de hasta Cuarenta Millones de Dólares (US\$40,000,000.00), registrado y autorizado para oferta pública mediante Resolución SMV No. No. 008-17 de 5 de enero de 2017 de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante la "Emisión") hace de conocimiento público que se han iniciado los **trámites para el registro de la modificación de ciertos términos y condiciones de los bonos de las Series A, B y C de la Emisión** (los "Bonos").

Las modificaciones propuestas conllevan (i) para las Series A y B, modificar la Tabla de Amortización, de manera tal que el pago de las cuotas de capital correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre del 2020 se diferan y acumulen a la última cuota de pago de capital de cada Serie; (ii) para las Series A, B y C dispensar al Emisor del cumplimiento de la Cobertura del Servicio de Deuda por un periodo de 12 meses, a partir del 30 de junio de 2020.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las modificaciones antes indicadas:

SERIE A			
Término y Condición	Término y Condición Original		Propuesta de Modificación
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:		El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, el pago a capital del 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, y 30 de diciembre de 2020 serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:
	<i>Fecha de Pago</i>	<i>% Amortización</i>	<i>Pago</i>
	06/30/2020	1.39%	125,100.00
	09/30/2020	2.78%	250,200.00
	12/30/2020	2.78%	250,200.00
	03/30/2021	1.39%	125,100.00
	06/30/2021	1.39%	125,100.00
	09/30/2021	2.78%	250,200.00
	12/30/2021	2.78%	250,200.00
	03/30/2022	1.39%	125,100.00
	06/30/2022	1.39%	125,100.00
	09/30/2022	2.78%	250,200.00
	12/30/2022	2.78%	250,200.00
	03/30/2023	1.39%	125,100.00
	06/30/2023	1.39%	125,100.00
	09/30/2023	2.78%	250,200.00
	12/30/2023	2.78%	250,200.00
	03/30/2024	1.39%	125,100.00
	06/30/2024	1.39%	125,100.00
	09/30/2024	2.78%	250,200.00
	12/30/2024	2.78%	250,200.00
	03/30/2025	1.39%	125,100.00
	06/30/2025	1.39%	125,100.00
	<i>Fecha de Pago</i>	<i>% Amortización</i>	<i>Pago</i>
	06/30/2020	0.00%	0.00
	09/30/2020	0.00%	0.00
	12/30/2020	0.00%	0.00
	03/30/2021	1.39%	125,100.00
	06/30/2021	1.39%	125,100.00
	09/30/2021	2.78%	250,200.00
	12/30/2021	2.78%	250,200.00
	03/30/2022	1.39%	125,100.00
	06/30/2022	1.39%	125,100.00
	09/30/2022	2.78%	250,200.00
	12/30/2022	2.78%	250,200.00
	03/30/2023	1.39%	125,100.00
	06/30/2023	1.39%	125,100.00
	09/30/2023	2.78%	250,200.00
	12/30/2023	2.78%	250,200.00
	03/30/2024	1.39%	125,100.00
	06/30/2024	1.39%	125,100.00
	09/30/2024	2.78%	250,200.00
	12/30/2024	2.78%	250,200.00

09/30/2025	2.78%	250,200.00
12/30/2025	2.78%	250,200.00
03/30/2026	6.23%	560,700.00
06/30/2026	6.23%	560,700.00
09/30/2026	6.23%	560,700.00
12/30/2026	3.13%	281,700.00
01/16/2027	3.12%	280,800.00

03/30/2025	1.39%	125,100.00
06/30/2025	1.39%	125,100.00
09/30/2025	2.78%	250,200.00
12/30/2025	2.78%	250,200.00
03/30/2026	6.23%	560,700.00
06/30/2026	6.23%	560,700.00
09/30/2026	6.23%	560,700.00
12/30/2026	3.13%	281,700.00
01/16/2027	10.07%	906,300.00

*Pago del 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 30 de diciembre de 2020, se diferirán a la Fecha de Vencimiento

SERIE B

Término y Condición	Término y Condición Original	Propuesta de Modificación																																																																																																																																																
Pago de Capital	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con la siguiente tabla:	El pago de capital de los Bonos se amortizará mediante abonos trimestrales en cada Fecha de Pago de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla de Amortización. Específicamente, el pago a capital del 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, y 30 de diciembre de 2020 serán diferidas a la Fecha de Vencimiento de la Serie, de acuerdo con la siguiente tabla:																																																																																																																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Pago</th> <th>% Amortización</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06/30/2020</td><td>0.33%</td><td>57,822.60</td></tr> <tr><td>09/30/2020</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>12/30/2020</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>03/30/2021</td><td>0.50%</td><td>87,610.00</td></tr> <tr><td>06/30/2021</td><td>0.50%</td><td>87,610.00</td></tr> <tr><td>09/30/2021</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>12/30/2021</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>03/30/2022</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>06/30/2022</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>09/30/2022</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>12/30/2022</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>03/30/2023</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>06/30/2023</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>09/30/2023</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>12/30/2023</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>03/30/2024</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>06/30/2024</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>09/30/2024</td><td>2.00%</td><td>350,440.00</td></tr> <tr><td>12/30/2024</td><td>2.00%</td><td>350,440.00</td></tr> <tr><td>03/30/2025</td><td>1.16%</td><td>203,255.20</td></tr> <tr><td>06/30/2025</td><td>1.16%</td><td>203,255.20</td></tr> <tr><td>09/30/2025</td><td>2.33%</td><td>408,262.60</td></tr> <tr><td>12/30/2025</td><td>2.33%</td><td>408,262.60</td></tr> <tr><td>03/30/2026</td><td>17.53%</td><td>3,071,606.60</td></tr> </tbody> </table>	Fecha de Pago	% Amortización	Amortización	06/30/2020	0.33%	57,822.60	09/30/2020	0.66%	115,645.20	12/30/2020	0.66%	115,645.20	03/30/2021	0.50%	87,610.00	06/30/2021	0.50%	87,610.00	09/30/2021	1.00%	175,220.00	12/30/2021	1.00%	175,220.00	03/30/2022	0.66%	115,645.20	06/30/2022	0.66%	115,645.20	09/30/2022	1.33%	233,042.60	12/30/2022	1.33%	233,042.60	03/30/2023	0.66%	115,645.20	06/30/2023	0.66%	115,645.20	09/30/2023	1.33%	233,042.60	12/30/2023	1.33%	233,042.60	03/30/2024	1.00%	175,220.00	06/30/2024	1.00%	175,220.00	09/30/2024	2.00%	350,440.00	12/30/2024	2.00%	350,440.00	03/30/2025	1.16%	203,255.20	06/30/2025	1.16%	203,255.20	09/30/2025	2.33%	408,262.60	12/30/2025	2.33%	408,262.60	03/30/2026	17.53%	3,071,606.60	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Pago</th> <th>% Amortización</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>06/30/2020</td><td>0.00%</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>09/30/2020</td><td>0.00%</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>12/30/2020</td><td>0.00%</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>03/30/2021</td><td>0.50%</td><td>87,610.00</td></tr> <tr><td>06/30/2021</td><td>0.50%</td><td>87,610.00</td></tr> <tr><td>09/30/2021</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>12/30/2021</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>03/30/2022</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>06/30/2022</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>09/30/2022</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>12/30/2022</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>03/30/2023</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>06/30/2023</td><td>0.66%</td><td>115,645.20</td></tr> <tr><td>09/30/2023</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>12/30/2023</td><td>1.33%</td><td>233,042.60</td></tr> <tr><td>03/30/2024</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>06/30/2024</td><td>1.00%</td><td>175,220.00</td></tr> <tr><td>09/30/2024</td><td>2.00%</td><td>350,440.00</td></tr> <tr><td>12/30/2024</td><td>2.00%</td><td>350,440.00</td></tr> <tr><td>03/30/2025</td><td>1.16%</td><td>203,255.20</td></tr> <tr><td>06/30/2025</td><td>1.16%</td><td>203,255.20</td></tr> <tr><td>09/30/2025</td><td>2.33%</td><td>408,262.60</td></tr> </tbody> </table>	Fecha de Pago	% Amortización	Amortización	06/30/2020	0.00%	0.00	09/30/2020	0.00%	0.00	12/30/2020	0.00%	0.00	03/30/2021	0.50%	87,610.00	06/30/2021	0.50%	87,610.00	09/30/2021	1.00%	175,220.00	12/30/2021	1.00%	175,220.00	03/30/2022	0.66%	115,645.20	06/30/2022	0.66%	115,645.20	09/30/2022	1.33%	233,042.60	12/30/2022	1.33%	233,042.60	03/30/2023	0.66%	115,645.20	06/30/2023	0.66%	115,645.20	09/30/2023	1.33%	233,042.60	12/30/2023	1.33%	233,042.60	03/30/2024	1.00%	175,220.00	06/30/2024	1.00%	175,220.00	09/30/2024	2.00%	350,440.00	12/30/2024	2.00%	350,440.00	03/30/2025	1.16%	203,255.20	06/30/2025	1.16%	203,255.20	09/30/2025	2.33%	408,262.60
Fecha de Pago	% Amortización	Amortización																																																																																																																																																
06/30/2020	0.33%	57,822.60																																																																																																																																																
09/30/2020	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
12/30/2020	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
03/30/2021	0.50%	87,610.00																																																																																																																																																
06/30/2021	0.50%	87,610.00																																																																																																																																																
09/30/2021	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
12/30/2021	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
03/30/2022	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
06/30/2022	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
09/30/2022	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
12/30/2022	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
03/30/2023	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
06/30/2023	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
09/30/2023	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
12/30/2023	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
03/30/2024	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
06/30/2024	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
09/30/2024	2.00%	350,440.00																																																																																																																																																
12/30/2024	2.00%	350,440.00																																																																																																																																																
03/30/2025	1.16%	203,255.20																																																																																																																																																
06/30/2025	1.16%	203,255.20																																																																																																																																																
09/30/2025	2.33%	408,262.60																																																																																																																																																
12/30/2025	2.33%	408,262.60																																																																																																																																																
03/30/2026	17.53%	3,071,606.60																																																																																																																																																
Fecha de Pago	% Amortización	Amortización																																																																																																																																																
06/30/2020	0.00%	0.00																																																																																																																																																
09/30/2020	0.00%	0.00																																																																																																																																																
12/30/2020	0.00%	0.00																																																																																																																																																
03/30/2021	0.50%	87,610.00																																																																																																																																																
06/30/2021	0.50%	87,610.00																																																																																																																																																
09/30/2021	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
12/30/2021	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
03/30/2022	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
06/30/2022	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
09/30/2022	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
12/30/2022	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
03/30/2023	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
06/30/2023	0.66%	115,645.20																																																																																																																																																
09/30/2023	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
12/30/2023	1.33%	233,042.60																																																																																																																																																
03/30/2024	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
06/30/2024	1.00%	175,220.00																																																																																																																																																
09/30/2024	2.00%	350,440.00																																																																																																																																																
12/30/2024	2.00%	350,440.00																																																																																																																																																
03/30/2025	1.16%	203,255.20																																																																																																																																																
06/30/2025	1.16%	203,255.20																																																																																																																																																
09/30/2025	2.33%	408,262.60																																																																																																																																																

	06/30/2026	17.53%	3,071,806.60		12/30/2025	2.33%	408,262.60
	09/30/2026	17.53%	3,071,606.60		03/30/2026	17.53%	3,071,606.60
	12/30/2026	8.78%	1,538,431.60		06/30/2026	17.53%	3,071,606.60
	01/16/2027	8.77%	1,536,679.40		09/30/2026	17.53%	3,071,606.60
					12/30/2026	8.78%	1,538,431.60
					01/16/2027	10.42%	1,825,792.40

*Pago del 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020 y 30 de diciembre de 2020, se difieren a la Fecha de Vencimiento

Condiciones Generales a modificar en el Prospecto Informativo aplicables a todas las Series de Bonos

Índice de Cobertura de Servicio de Deuda	<p>Sección III (A) (p) Obligaciones Financieras (I)</p> <p>Mantener una Cobertura de Servicio de Deuda de al menos uno punto diez veces (1.10x) para los dos primeros años y uno punto quince veces (1.15x) a partir del tercer año.</p> <p>En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva.</p> <p>Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento, el Emisor o su Accionista Mayoritario deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.F.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p>	<p>Sección II (A) (p) Obligaciones Financieras (I)</p> <p>Mantener una Cobertura de Servicio de Deuda de al menos uno punto diez veces (1.10x) para los dos primeros años y uno punto quince veces (1.15x) a partir del tercer año.</p> <p>En caso de que el Emisor incumpla esta obligación, los fondos depositados en la Cuenta de Concentración por el monto necesario para subsanar el incumplimiento serán traspasados a la Cuenta de Reserva.</p> <p>Si los fondos en la Cuenta de Concentración no fuesen suficientes para subsanar el incumplimiento, el Emisor o su Accionista Mayoritario deberán realizar aportes en la Cuenta de Reserva por el monto necesario para subsanar el incumplimiento. Los fondos así aportados se mantendrán en dicha cuenta y serán utilizados según se indica en la Sección III.F.2.</p> <p>Dicha obligación financiera iniciará su medición a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa.</p> <p><i>No obstante, para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo que para dicho periodo el Emisor no deberá mantener el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda.</i></p>
Prueba Anual de Cobertura	<p>Sección III (A) (r) Prueba Anual de Cobertura</p> <p>El Emisor deberá calcular el porcentaje de cobertura (la "Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda") que será calculado anualmente, a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa en base a la siguiente ecuación: Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda: EBITDA/Servicio de Deuda</p> <p>El EBITDA de los últimos 12 meses deberá ser certificado por el Emisor, mediante nota dirigida al Fiduciario y al Agente de Pago.</p> <p>El índice de cobertura para los primeros dos años de vigencia de la presente Emisión será de uno punto diez veces (1.10x) y de uno punto quince veces (1.15x) a partir del tercer año de vigencia de la presente Emisión.</p> <p>En caso de que el Emisor no cumpla con la Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda, tendrá un período de cura de sesenta (60) días calendario para subsanar el mismo, realizando aportes adicionales a la Cuenta de Reserva para cubrir el faltante. Si hubiese ocurrido lo anteriormente descrito, en el trimestre inmediatamente siguiente se realizará la prueba nuevamente basada en los doce (12) meses terminados en esa nueva fecha ("Prueba Intermedia de Cobertura de Servicio de Deuda") y si el índice de cobertura respectivo se cumpliera, el Fiduciario liberará el excedente de flujos que se encuentra en la Cuenta de Reserva.</p> <p>Dicha Prueba Intermedia de Cobertura de Servicio de Deuda solo podrá ser</p>	<p>Sección III (A) (r) Prueba Anual de Cobertura</p> <p>El Emisor deberá calcular el porcentaje de cobertura (la "Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda") que será calculado anualmente, a partir del cierre de año fiscal inmediatamente siguiente al cumplimiento del primer aniversario de la Fecha de Emisión de la primera Serie de Bonos del Programa en base a la siguiente ecuación: Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda: EBITDA/Servicio de Deuda</p> <p>El EBITDA de los últimos 12 meses deberá ser certificado por el Emisor, mediante nota dirigida al Fiduciario y al Agente de Pago.</p> <p>El índice de cobertura para los primeros dos años de vigencia de la presente Emisión será de uno punto diez veces (1.10x) y de uno punto quince veces (1.15x) a partir del tercer año de vigencia de la presente Emisión.</p> <p>En caso de que el Emisor no cumpla con la Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda, tendrá un período de cura de sesenta (60) días calendario para subsanar el mismo, realizando aportes adicionales a la Cuenta de Reserva para cubrir el faltante. Si hubiese ocurrido lo anteriormente descrito, en el trimestre inmediatamente siguiente se realizará la prueba nuevamente basada en los doce (12) meses terminados en esa nueva fecha ("Prueba Intermedia de Cobertura de Servicio de Deuda") y si el índice de</p>

	realizada una sola vez dentro del período de un año y su resultado se publicará como un Hecho Relevante.	cobertura respectivo se cumplierse, el Fiduciario liberará el excedente de flujos que se encuentra en la Cuenta de Reserva. Dicha Prueba Intermedia de Cobertura de Servicio de Deuda solo podrá ser realizada una sola vez dentro del período de un año y su resultado se publicará como un Hecho Relevante. <i>No obstante, para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021, se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento de esta obligación financiera, por lo que para dicho periodo (i) el Emisor no deberá mantener el Índice de Cobertura de Servicio de Deuda; y (ii) la Prueba Anual de Cobertura de Servicio de Deuda no se calculará.</i>
Pago de Dividendos	<p>de Sección III (A) (s) Pago de Dividendos</p> <p>Pago de Dividendos</p> <p>Los pagos de dividendos a accionistas del Emisor estarán sujetos al cumplimiento de los términos y condiciones de los Bonos y a que el Emisor mantenga en todo momento, de conformidad con sus estados financieros, y una Cobertura de Servicio de Deuda mayor a 1.5 veces los intereses y capital amortizable, si fuese el caso, calculada en base a los últimos doce (12) meses.</p>	<p>Sección III (A) (s) Pago de Dividendos</p> <p>Pago de Dividendos</p> <p>Los pagos de dividendos a accionistas del Emisor estarán sujetos al cumplimiento de los términos y condiciones de los Bonos y a que el Emisor mantenga en todo momento, de conformidad con sus estados financieros, y una Cobertura de Servicio de Deuda mayor a 1.5 veces los intereses y capital amortizable, si fuese el caso, calculada en base a los últimos doce (12) meses.</p> <p><i>Toda vez que para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2020 al 30 de junio de 2021 se le otorga al Emisor una dispensa respecto al cumplimiento del índice de Cobertura de Servicio de Deuda, queda suspendido por este periodo la posibilidad de que el Emisor decreta y pague dividendos.</i></p>

Los Tenedores Registrados de las Series A, B y C de los Bonos recibirán por escrito, a través de su Participante en Latinclear respectivo, una Solicitud de Aprobación de Modificaciones con el detalle de la propuesta de modificación de los términos y condiciones de la Emisión antes descritos por parte de Global Bank Corporation, Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en consecuencia, dichos Tenedores Registrados notificarán si consienten o no a la modificación propuesta a través de la suscripción de una Formulario de Aceptación.

En base a lo dispuesto en el Acuerdo 7-2020 del 21 de mayo de 2020 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores, la divulgación del presente Comunicado de Hecho de Importancia iniciará automáticamente el proceso de registro de la modificación de los términos y condiciones de las Series A, B y C de Bonos de esta Emisión, por lo que la negociación de dichas Series de Bonos quedará suspendida automáticamente en la Bolsa de Valores de Panamá por un plazo de tres (3) días hábiles, sin necesidad de pronunciamiento adicional por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, a partir del día hábil siguiente a la fecha de divulgación del presente comunicado.

El emisor, HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A., tiene la intención de modificar los términos y condiciones de la oferta pública de valores registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores, tal como constan en la Resolución Resolución SMV No. No. 008-17 de 5 de enero de 2017. La modificación que se propone está sujeta, entre otros requisitos que fija el Acuerdo No. 7-2020 de 21 de mayo de 2020, a obtener el voto favorable de Tenedores Registrados que representen por lo menos el cincuenta y un por ciento (51%) del saldo insoluto a capital del total de los Bonos de las Series Garantizadas emitidas y en circulación de la Emisión (la "Mayoría de los Tenedores Registrados de las Series Garantizadas"). La modificación que se autorice tendrá validez o surtirá efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores, a través de la cual registra la modificación de los términos y condiciones de la oferta pública de los valores registrados.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de junio de 2020.

HIDROELÉCTRICA SAN LORENZO, S.A.


Humberto C. Fernández M.

Representante Legal